



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1369/2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015, 991/2024 y 1270/2024 y el T.A.E. A-01-00039482-9/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 6° de la Res. Presidencia N° 991/2024 se estableció el pase definitivo de Nicolás Faes (Legajo N° 1350) en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -con competencia en Ejecución Penal- Zona Judicial Sur de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 1° de octubre de 2024 y con carácter permanente.

Que posteriormente, en virtud del Dictamen CSEL N° 10/2024, se emitió la Res. Presidencia N° 1270/2024 mediante la cual, en lo que aquí nos ocupa, se confirmó a Nicolás Faes (Legajo N° 1350) en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas requirió que sin perjuicio de la Res. Presidencia N° 1270/2024, se mantenga vigente la Res. Presidencia N° 991/2024.

Que en virtud de que Nicolás Faes continúa desempeñándose desde el 1° de octubre de 2024 y en forma ininterrumpida en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, corresponde aclarar que el pase con carácter permanente de Nicolás Faes dispuesto por el Art. 6° de la Res. Presidencia N° 991/2024 continúa vigente sin perjuicio de su confirmación dispuesta por Res. Presidencia N° 1270/2024.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aclarar que el pase con carácter permanente de Nicolás Faes dispuesto por el Art. 6º de la Res. Presidencia N° 991/2024 continúa vigente sin perjuicio de su confirmación dispuesta por Res. Presidencia N° 1270/2024.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -y por su intermedio a la Sala IV de esa Cámara-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de notificar fehacientemente a Nicolás Faes y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1369/2024